

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SBS SEGUROS COLOMBIA II RADICACIÓN: 760013333019-2023-00305-00 II DEMANDANTES: CESAR AUGUSTO PÉREZ FLÓREZ Y OTROS II DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS II VRV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 30/08/2024 9:43

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: beimar.basabogados@gmail.com <beimar.basabogados@gmail.com>; Distrito Especial de Cali <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>;

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa <notificaciones@solidaria.com.co>; CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

<notificacioneslegales.co@chubb.com>; procjudadm58@procuraduria.gov.co <procjudadm58@procuraduria.gov.co>;

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

Cco: Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SBS SEGUROS COLOMBIA_2023-00305.pdf;

Doctor

EDISON FIERRO PANTEVEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 760013333019-2023-00305-00

DEMANDANTES: CESAR AUGUSTO PÉREZ FLÓREZ Y OTROS

DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal adjunto, encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** presentada por **CESAR AUGUSTO PÉREZ FLÓREZ Y OTROS** en contra de mi procurada, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en consideración los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación, anticipando mi oposición a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su despacho.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C.S. J.